



Revista de Estudios de Género. La

ventana

ISSN: 1405-9436

revista\_laventana@csh.udg.mx

Universidad de Guadalajara

México

Collignon Goribar, María Martha; Lazo Corvera, Paola

DERECHOS HUMANOS/ SEXUALES, GÉNERO Y BIOPOLÍTICA: REFLEXIONES  
SOBRE LA CONFIGURACIÓN SUBJETIVA DEL DERECHO A LA LIBRE ELECCIÓN DE  
IDENTIDAD DE GÉNERO

Revista de Estudios de Género. La ventana, vol. V, núm. 45, enero-junio, 2017, pp. 50-87

Universidad de Guadalajara

Guadalajara, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88450033004>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

**DERECHOS  
HUMANOS/  
SEXUALES, GÉNERO  
Y BIOPOLÍTICA:  
REFLEXIONES  
SOBRE LA  
CONFIGURACIÓN  
SUBJETIVA DEL  
DERECHO A LA  
LIBRE ELECCIÓN DE  
IDENTIDAD DE  
GÉNERO<sup>1</sup>**

***María Martha  
Collignon  
Goribar<sup>2</sup> y Paola  
Lazo Corvera<sup>3</sup>***

<sup>1</sup>Este texto fue elaborado a partir de la ponencia “Debate de la relación entre Género, Derechos Humanos/Sexuales y Biopolítica, en el marco de las Ciencias Sociales”, presentada el 14 de marzo de 2016 en el 5º Congreso Nacional de Ciencias Sociales (COMECSO), realizado en Guadalajara, Jalisco del 14 al 19 de marzo de 2016.

<sup>2</sup>ITESO. Guadalajara, Jalisco, México. Correo electrónico: mcollignon@iteso.mx

<sup>3</sup>ITESO. Guadalajara, Jalisco, México. Correo electrónico: paola\_lazo@hotmail.com

## Resumen

Este artículo presenta una discusión analítica sobre la relación entre género, derechos humanos expresados como derechos sexuales y biopolítica, en la configuración subjetiva de mujeres, colocando a la vez la pregunta por la necesidad de discutir, en el marco de las Ciencias Sociales y los estudios de identidades y subjetividad, la potencia explicativa de la categoría género, para dar cuenta de los procesos de configuración de sujetos insertos en la conquista de la libre autodeterminación de su identidad de género en el marco del reconocimiento de la diversidad de género y sexo en las sociedades contemporáneas. El análisis toma como base los hallazgos preliminares de una investigación doctoral en curso de casos particulares de mujeres<sup>4</sup> de la Zona Metropolitana de Guadalajara en búsqueda del ejercicio de sus derechos sexuales.

<sup>4</sup> Resulta pertinente aclarar que se trata de casos de mujeres con una identidad genérica no heterosexual.

*Palabras clave:* derechos sexuales, género, biopolítica, configuración subjetiva y mujeres.

## Abstract

This article presents an analytical discussion regarding the relationship between gender, Human Rights expressed as Sexual Rights and biopolitics on the subjective configuration of women, questioning at the same time the need to discuss, in the frame of Social Sciences and the studies of identity and subjectivity, the potential explanatory force of “gender” as an analytical category, in order to make visible the configuration processes of subjects that are immerse on the conquest of their freedom to determine their own gender identity in the frame of their right of gender and sex

diversity in contemporary societies. The analysis is based upon some preliminary findings of an on-going doctoral research of particular study cases

<sup>5</sup> The study cases considered for this paper are women with a non heterosexual generic identity.

of women<sup>5</sup> in search of exercising their Sexual Rights in the Metropolitan Area of Guadalajara.

*Keywords:* sexual rights, gender, biopolitics, subjective configuration, and women.

RECEPCIÓN: 28 DE MARZO DE 2016 / ACEPTACIÓN: 5 DE JULIO DE 2016

## Introducción

Presentamos una discusión analítica en torno a la relación existente entre género, derechos humanos expresados como derechos sexuales y biopolítica, en la configuración subjetiva de mujeres, y particularmente colocamos, desde el inicio del texto, la pregunta por la necesidad de discutir, en el marco de las Ciencias Sociales y los estudios de identidades y subjetividad, la potencia explicativa de la categoría género, concretamente para dar cuenta de los procesos de configuración de sujetos insertos en la conquista de la libre autodeterminación de su identidad de género en el marco del reconocimiento de la diversidad de género y sexo en las sociedades contemporáneas.

Partimos de que una perspectiva biopolítica nos permite colocar los derechos sexuales como dispositivos de configuración subjetiva, que atraviesan de formas diversas al sujeto mujer y su experiencia en torno a la defensa y ejercicio de su derecho a la libre elección de identidad de género. Se toman como base para el análisis y discusión, los hallazgos preliminares de una investigación doctoral en curso cuyo foco es el estudio de

casos particulares de mujeres de la Zona Metropolitana de Guadalajara en búsqueda del ejercicio de sus derechos sexuales.

### **Consideraciones teóricas en torno a la potencia explicativa del género**

La potencia explicativa de la categoría género, dados los cambios registrados en el mundo de la sexualidad, la apropiación del cuerpo, la construcción de subjetividades sociosexuales alternativas, así como en el campo de las ciencias sociales que se ha abierto a los estudios de género, entre otros.

La incorporación y desarrollo de la categoría de género a la academia, ha sido y es, un verdadero movimiento de reflexión/acción en una persistente tarea de investigación teórico-metodológica y deconstructiva/reconstructiva, que ahora, recientemente, sin descuidar la acción política, vuelve a la tarea filosófica de reflexionar sobre la constitución de las subjetividades en la construcción de un nuevo sujeto femenino, como una de sus últimas y connotadas tendencias hacia la apertura, la comprensión y el cambio (Cabral y García 2003: 7).

El concepto y la categoría de género, según hemos podido constatar en la revisión de literatura académica y en los trabajos de investigación en torno a identidades y subjetividades sociosexuales, ofrecen una variedad importante de explicaciones.

En las sociedades occidentales, de forma particular, y en las investigaciones en torno a la construcción de identidades, el género alude a un sistema particular de clasificación sociocultural que divide a los integrantes de la población humana en sujetos masculinos o femeninos, según

Nos interesa en principio plantear la necesidad de revisar la

sus características sexuales del cuerpo; esta clasificación permite a las sociedades socializar a sus miembros de tal manera que se reproduzca el modelo que establece las prácticas, los roles, las normas, los comportamientos y las relaciones propias de cada sexo (macho o hembra), construyendo así sujetos masculinos o femeninos específicos. Tenemos entonces que género alude a un sistema simbólico que establece las diferencias de comportamiento y actuación de hombres o mujeres, asumiendo un modelo de clasificación binario excluyente.

Por otro lado, el concepto de género, al reconocerlo como modelo clasificatorio y por tanto diferenciador de sujetos sociales, también ha permitido a los investigadores abordar la inequidad (de género) resultante del sistema clasificatorio, en tanto permite estudiar las formas en que esta clasificación genera formas de subordinación de un género respecto del otro (del género femenino respecto del masculino), evidenciando las diferencias de condiciones sociales, económicas, culturales, educativas, laborales, que viven las mujeres en relación a los hombres. Esto se inscribe claramente en el momento histórico en que desde los Estudios de la Mujer se empiezan a cuestionar los hallazgos teóricos que instituía el concepto universal de mujer, con un fuerte énfasis etnocéntrico. Se buscó romper el modelo universalista y esencialista, y abrir el espacio a hablar de “mujeres”, en diversas y múltiples realidades, trascendiendo la naturaleza biológica.

De este cuestionamiento puede identificarse la emergencia de los Estudios de Género para abrir los estudios y la investigación en torno a las diversidades de los modos de ser mujer —y hombre— en contextos socio históricos particulares.

De ahí que podamos dar cuenta de la inclusión del enfoque y la cons-

trucción de la categoría de género como una categoría analítica, que permite indagar la realidad social de hombres y mujeres, y de los procesos de constitución de la identidad de los sujetos; en tanto el género, como expresión de lo masculino y lo femenino, entra en relación con otras pertenencias del sujeto como son la raza, la etnia, la clase, la edad. Así, la categoría género es una categoría relacional.

Es importante mencionar aquí la dificultad y complejidad de uso del concepto y de la categoría; como bien anota Marta Lamas:

Son varias —y de diferente índole— las dificultades para utilizar esta categoría. La primera es que el término anglosajón *gender* no se corresponde totalmente con el español género: en inglés tiene una acepción que apunta directamente a los sexos (sea como accidente gramatical, sea como engendrar) mientras que en español se refiere a la clase, especie o tipo a la que pertenecen las cosas, (el Diccionario del uso del español, de María Moliner, consigna cinco acepciones de género; la última es la relativa al género gramatical. Nota en el original), a un grupo taxonómico, a los artículos o mercancías que son objeto de comercio y a la tela.

Decir en inglés “vamos a estudiar el género” lleva implícito que se trata de una cuestión relativa a los sexos; plantear lo mismo en español resulta críptico para los no iniciados: ¿se trata de estudiar qué género: un estilo literario, un género musical o una tela? En español la connotación de género como cuestión relativa a la construcción de lo masculino y lo

femenino sólo se comprende en función del género gramatical, pero únicamente las personas que ya están en antecedentes del debate teórico al respecto lo comprenden como relación entre los sexos, o como simbolización o construcción cultural (Lamas 1995: 10-11).

Podemos añadir que el concepto “género” también ha permitido indagar las condiciones de vulnerabilidad y subalternidad que experimentan las mujeres por el hecho de serlo y de identificarse con esa identidad de género, así como las condiciones de violencia particular que viven. Es la perspectiva de género la que ha posibilitado hablar y promover el empoderamiento de las mujeres. Podemos afirmar con Cabral y García que la perspectiva de género,

Implica una acción política cuando se subvierte un orden sociocultural que busca alternativas para la transformación e intervención consciente de un estado de cosas y significaciones revestidas de una lógica de categorías absolutas, naturales, esenciales y universales, sin perder de vista que la subordinación de las mujeres forma parte de la misma lógica dominante que subordina y opriime a ambos géneros (Cabral y García 2003: 3).

Lo que resulta importante para el tema que nos ocupa en este texto, es plantear que tanto como concepto como categoría, el género está

sustancialmente vinculado a la categorización y ordenamiento del mundo sociosexual en dos partes, diferenciadas y excluyentes.

### **Puntos de partida: pensando a las mujeres y los derechos sexuales**

La investigación en curso parte de la existencia de una objetivación discursiva

como algo que atraviesa de alguna forma el ser mujer hoy en día. Pensar en los Derechos Sexuales —como expresión política de la libertad y la autonomía— en contextos particulares, situados, que atraviesan de forma distinta a las mujeres. Lo que interesa es la experiencia de las mujeres, la pregunta por su experiencia de ser mujer a partir de la búsqueda del ejercicio de un derecho que impacta la vivencia de su sexualidad, y que de una u otra manera las recorre configurando su subjetividad como mujeres.

La discusión que aquí se presenta se desarrolla a partir de una mirada analítica a casos específicos de mujeres jaliscienses que permiten visibilizar la objetivación y conquista del derecho a la autodeterminación de la identidad de género. De acuerdo con los Principios de Yogyakarta (2007:6):

La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libre-

mente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Metodológicamente, se intenta recuperar la experiencia de cada una de los sujetos de estudio en torno a su apropiación del derecho, a través de la reconstrucción de sus vidas y trayectorias identificando tres elementos significativos en los que puede aparecer la apropiación de este derecho: actores, sucesos y decisiones. El proceso analítico en cada caso, ha buscado que las categorías de análisis surjan del propio discurso, permitiendo una recuperación del protagonismo de cada sujeto de estudio en torno a su propia experiencia de apropiación de este derecho.

El abordaje metodológico se ha hecho a través del uso del método biográfico con la intención de mostrar el testimonio subjetivo de las mujeres en los que se recogen tanto los acontecimientos como las valoraciones que ellas hacen de su propia existencia, la cual se materializa en una historia de vida (Rodríguez, Gil y García, 1996: 58).

El análisis de las producciones autobiográficas permite hacer visible el contexto histórico-político que está detrás del discurso de las mujeres como sujeto social, así como la relación que este discurso tiene con el orden social establecido, y con su manera de vivirse como parte de él. Como señala Arfuch (2013), a través de la experiencia biográfica se postula un orden de la vida, los que hablan también postulan y reafirman un orden de lo social, colocando jerarquías, posiciones y distribuciones, desplegando a través de la narración los matices de los juegos de poder. Hasta el momento se ha hecho un análisis de las redes de relación, intentando reflejar a través de ellas el tipo de relación que las mujeres estable-

cen con las y los distintos actores (lazos afectivos/emocionales), relaciones desde las experiencias de interacción (frecuencia de contactos), historia de los vínculos (en el caso de los vínculos más importantes), relaciones que las empoderan o que evidencian tensiones de poder; de forma paralela se construyeron líneas de tiempo de sus trayectorias de vida que permitieron ubicar los sucesos más relevantes o detonantes (experiencias emocionalmente significativas), actores y decisiones que llevaron a la configuración subjetiva de un discurso de derechos, y que puede evidenciar una apropiación del derecho.

El interés de la investigación, que ha guiado la búsqueda y el análisis que aquí se presenta, se centra en las formas en que se configuran diversos modos de ser mujer a partir de la emergencia del dispositivo discursivo de los derechos sexuales; se ha apostado por un tejido conceptual que permita dar cuenta de las articulaciones entre la categoría de género, el discurso de los derechos sexuales como dispositivo biopolítico, y los procesos de constitución del sujeto mujer; el tejido está armado con cinco ejes centrales: poder, estructura, agencia/agente, performatividad y el discurso de los derechos sexuales.

Pudiéramos decir que los derechos sexuales constituyen la personalización más accesible para que los individuos se apropien de los derechos humanos, y se han convertido en un nuevo espacio y discurso para reconocer diversas sexualidades y su legítima necesidad de expresión. Son plataforma para que al disponer de un cuerpo y de una voluntad, se pueda hacer uso de él según el entender y el deseo de cada sujeto. Los derechos sexuales aluden a un elemento que es común a todos los seres humanos: la sexualidad. Sin embargo, el proceso para disfrutarlos y ejer-

cerlos, implica conocimiento y un cierto nivel de empoderamiento: conocer sobre el cuerpo, el género, el sexo, la reproducción; sobre la cultura en la que nos desarrollamos y que de diversas maneras condiciona los usos del cuerpo; las nociones de lo público y lo privado, los límites sociales de nuestros deseos personales y los límites jurídicos.

De acuerdo a la Sexual Rights Initiative (SRI) y a la International Planned Parenthood Federation (IPPF) (2011), los derechos sexuales abarcan una amplia gama de derechos relacionados con la sexualidad de la persona, que incluyen (pero no se limitan a) el derecho a:

- la no discriminación con base en el sexo, sexualidad, género, identidad y expresión de género, orientación sexual;
- condición de salud incluida la condición de VIH, y edad;
- la libertad para expresar su sexualidad libre de violencia o coerción;
- la privacidad para la toma de decisiones libres sobre su sexualidad;
- la autonomía personal y reconocimiento ante la ley, para decidir libremente en temas relacionados con su sexualidad;
- los beneficios del avance científico;
- la información y educación integral en sexualidad;
- elegir si casarse o no, a formar y planificar o no, una familia;
- la protección de su salud sexual y reproductiva.

Desde una visión foucaultiana, un dispositivo es entendido como la red de relaciones que se pueden establecer entre los diferentes elementos de discursos, instituciones, reglamentos, leyes, proposiciones filosóficas, morales; como lo dicho y lo no dicho. En el discurso por lo tanto, entra en

juego la producción de sujetos, que se entrelaza en una red de relaciones de poder, en un espacio y tiempo determinados. Foucault (1984) hace referencia al papel de los discursos en la constitución de los sujetos, e intenta dar cuenta de las condiciones históricas que definen lo que somos, pensamos y hacemos como sujetos, proceso que denomina subjetivación. Los discursos tienen como función construir subjetividad. En las sociedades existe una producción de discursos que son considerados verdades científicas que tienen legitimidad para develar la verdad de nosotros mismos. El sujeto se constituye con base en discursos de verdad intrínsecamente unidos a espirales de poder. Es decir, los tipos de discursos que cada sociedad acoge y hace funcionar como verdaderos, conducen a los sujetos por un camino determinado, producen cierto tipo de conductas, que expresan qué es lo que funciona como verdadero. Para Foucault, la verdad está en estrecha relación con las relaciones saber-poder.

Si Foucault cambia la mirada al poder, lo hace para demostrar que la construcción del conocimiento, de la verdad y de la propia subjetividad, no son ni universales, ni azarosas; pasan por estrategias concretas de poder (Sossa, 2012).

Desde la teoría de la estructuración formulada por Giddens (2006) la vida social es una obra producida por la acción de quienes participan en ella, entendiendo como acción la duración de una conducta continua, que supone intencionalidad y racionalidad. En su condición de actores, los individuos recrean las condiciones que hacen posible sus actividades, y en ellas, está involucrada la estructura. Pero al mismo tiempo, la estructura se reproduce a través de una serie de sucesivas prácticas sociales situadas

contextualmente. Por lo tanto, se puede decir que existe una estrecha relación entre la conciencia, las prácticas y la estructura que es visualizada en términos de reglas y recursos.

Las estructuras sostienen el orden social entendido como un conjunto de referentes de sentido (socio-históricamente anclados), que nos dice cómo son las cosas, cómo se han hecho, es decir cómo funciona la sociedad. Para comprenderla, habrá que acercarnos a conocer sus estructuras, instituciones, prácticas y discursos. Si no damos cuenta del orden social que estamos cuestionando, que se está colocando en duda, no se puede realmente conocer y comprender.

La noción de estructura de Giddens privilegia la observación de las prácticas que constituyen subjetivamente a los sujetos, a hombres y mujeres, para así volver visibles las redes de relaciones de poder que los sostienen; esta observación incluye la mirada crítica y socio-histórica del espacio social que ocupan los sujetos. En esta perspectiva se asume que las estructuras y las relaciones de poder delimitan, pero también posibilitan (e incluso potencian) la acción del sujeto. Lo que constituye al sujeto son sus relaciones de poder, sus relaciones con la estructura y sus categorías identitarias.

Para Giddens el individuo es entendido como actor con capacidad de obrar, de transformar la realidad a través de la reflexividad y de su capacidad de dar cuenta discursiva de su hacer. Podría decirse que si los actores no tuvieran la capacidad de introducir cambios en la vida social, su consideración en tanto agentes no tendría sentido. El actor perdería su condición de agente si se le negara esa capacidad de transformar el orden social a través de sus prácticas, aun enfrentando condiciones de restric-

ción o constreñimiento, provenientes de condiciones inadvertidas (Ortiz, 1999).

Pese a las normas sociales, pese a las prácticas normatizantes existe la conciencia de sí mismo y la capacidad de construir la identidad desde uno mismo. Esta noción puede bien vincularse con la manera en que Touraine (1995: 89) entiende la emergencia del sujeto, desde esa capacidad de ser y de mirarse a sí mismo, en libertad. Esta capacidad del sujeto permite romper fronteras, y plantear nuevas categorías para pensar el mundo social de otra manera.

En relación al orden sociosexual legitimado en las sociedades occidentales contemporáneas, Butler (2007) expone que podemos explicar la potencia transformadora de las prácticas sociales con las cuales los sujetos introducen cambios en el mundo social que construyen, por el poder performativo de las mismas, en tanto reconocemos que toda práctica reiterativa y referencial produce los efectos que nombra. Desde su pensamiento, las normas de género operan de manera performativa para construir y consolidar el imperativo heterosexual. Nos constituimos en esta repetición de actos estilizados y nos convencemos de su necesidad y naturalidad.

Butler pone en jaque la idea de que el sexo es algo natural mientras que el género se construye socialmente. Desestabiliza la categoría de “mujer” o “mujeres” entendiéndola más que como un sujeto colectivo que está dado por hecho, como un significante político. Para ella, las normas de género funcionan como un dispositivo productor de subjetividad; la autora sostiene que la idea de un “sexo natural” organizado con base en dos posiciones opuestas y complementarias (macho/hembra,

hombre/mujer) es un dispositivo mediante el cual el género se ha estabilizado dentro de la matriz heterosexual que caracteriza a nuestras sociedades, y que se materializa a través de los discursos, las normas y las prácticas (Butler, 2007).

La autora sostiene la necesidad de vincular la crítica a la heterosexualidad normativa y al binarismo de género apuntando sus dimensiones opresivas para revisar las categorías empleadas para dar cuenta de la situación de las personas a las que representa. Señala la importancia de estar atentos a todo aquello que tiende a homogeneizar el discurso del género que empleamos, a otras posiciones del sujeto, ya que no se puede pasar por alto los arreglos institucionales y las prácticas a las que obedece y del cual ese discurso surge como legítimo (Butler, 2006).

Afirma que el género es el resultado de un proceso mediante el cual los sujetos perciben los significados culturales vigentes, y al mismo tiempo los innovan con sus prácticas (Butler, 1998). Es desde esta plataforma que se parte al análisis de los discursos de las mujeres que recuperan reflexivamente sus procesos de configuración y reconfiguración de sí mismas, inmersas en procesos de autodefinición y expresión de género, como es el caso de las mujeres que “conquistan” el género femenino desde cuerpos sexuados masculinos (lo que podríamos denominar, junto con las mujeres que ofrecieron sus procesos reflexivos a través de entrevistas de corte biográfico, como mujeres transgénero, mujeres transexuales, mujeres migrantes del género, mujeres de género).

Partiendo de la consideración de los Derechos Sexuales como herramienta y dispositivo de configuración subjetiva, reconociendo que atraviesan de una manera particular la forma en que el sujeto mujer se vive a

sí mismo con relación a su experiencia en torno a la defensa y el ejercicio de sus derechos, pueden entenderse como un dispositivo de poder, ya que establecen aseveraciones que pueden ser tomadas como falsas o verdaderas, y crean (re-crean) un propio sistema de normalización, de convicciones y realidades, sostenidos en redes de relaciones de poder que se articulan directamente en la mente, en el cuerpo y en la vida de las mujeres como sujetos sociales en distintas situaciones, con diversas experiencias, interacciones, negociaciones, encuentros, emociones como parte de su proceso de apropiación del derecho.

Foucault, hace referencia a los efectos performativos del discurso en la relación del discurso con otras prácticas y afirma que cuando se emiten enunciados constatativos también se está realizando un acto performativo consistente en la validación o revalidación de un juego de verdad. Así, en términos foucaultianos, podemos afirmar que el discurso de los derechos sexuales construye un terreno nuevo para un juego de verdad diferente, nuevas reglas de lo que se puede decir y lo que se puede percibir en relación con nuevas subjetividades (Larrauri, 1999).

La fuerza performativa del discurso no está sólo en quien lo enuncia, sino en quien recibe la fuerza performativa al ser enunciado. Y en este sentido, la noción de poder performativo del discurso y de las prácticas lleva al sujeto a reconocerse por lo que hace, pero a la vez su discurso también es performativo en relación a los otros. La forma en cómo se refiere al otro, lo juzga, lo enuncia discursivamente, construye al otro. La fuerza performativa no está afuera, está en las relaciones. Y todo sujeto es tejido por sus relaciones.

Para Foucault (1978), la sexualidad es una construcción histórica y social, un ámbito de sujetación de las personas y sus cuerpos. Desde esa visión, podríamos afirmar que la sexualidad es un elemento constitutivo del sujeto. El ejercicio libre y autónomo de la sexualidad implica un proceso subjetivo que posibilite su vivencia, en el que resulta fundamental la manera en que los sujetos de una sociedad particular aprecian su cuerpo y persona, así como la existencia de condiciones sociales e íntimas necesarias para construir su subjetividad. La autorización que la sociedad y los sujetos se dan en relación a su cuerpo, identidad y sexualidad, se plantea como un proceso intersubjetivo con el que cada cual se enfrenta al mundo como un sujeto ubicado socialmente que encarna sus aspiraciones y construye sus deseos, y que constituye la base para el desarrollo de la capacidad de responsabilidad y el disfrute de la sexualidad y del cuerpo (Amuchástegui y Rivas, 2005).

La apropiación de derechos sexuales requiere necesariamente de la subjetivación, es decir la existencia de sujetos que desarrollen y sostengan un sentido del derecho a tener derechos para sí y para los demás. Los procesos subjetivos de autorización del deseo, de las identidades y de las prácticas sexuales, se expresan mediante prácticas sociales tanto en las relaciones sexuales como en el planteamiento de demandas y exigencias frente al Estado. Resulta por lo tanto relevante reconocer los procesos personales y colectivos con los que se actúa para la construcción y consecución de derechos que puedan ser legitimados social y políticamente.

Podríamos señalar que esta apropiación de derechos, implica una noción de autonomía, entendida como capacidad de producirse a sí mismo/a. Una autonomía que no consiste en una individualidad carente de víncu-

los, sino más bien como una convergencia de una multiplicidad de voces que, como discursos y significados, la constituyen. La autonomía no es entonces una meta final sino una serie de prácticas permanentes y dialógicas, que implican un continuo debate al interior del sujeto (en relación con la autorización del deseo y las prácticas sexuales) así como en su relación con otros.

### **La identidad de género como elección y derecho: los casos de estudio**

derecho a la autodeterminación de la identidad de género, nos aproximamos al caso de tres mujeres: Mujer # 1 de 33 años, originaria de Zapopan, fotógrafa y diseñadora gráfica, soltera, padre de un hijo; Mujer # 2 de 49 años de edad, nacida en Guadalajara, comunicóloga que ejerce como maestra de Español a nivel secundaria, soltera, y quien se define a sí misma como mujer de género, y la Mujer # 3 de 36 años de edad, originaria de Guadalajara, arquitecta, casada, madre de dos hijos.

Las narrativas de estas mujeres expresan aspectos relevantes en torno a su proceso de configuración subjetiva, a la manera en que se asumen a sí mismas, y a la propia experiencia alrededor de su elección por referirse a sí mismas y vivirse como mujeres.

A partir del análisis detenido de sus expresiones narrativas, se hace referencia a los siguientes elementos que de alguna manera comparten en sus trayectorias de vida, en sus decisiones en torno a su identidad de género, y con relación a las y los actores que han estado presentes en este

Para acercarnos a la construcción y apropiación subjetiva del

proceso, así como al impacto que estas relaciones han tenido en su proceso de configuración subjetiva:

■ Estas mujeres experimentan el proceso de autodeterminación de su identidad de género en soledad, como un movimiento individual, de decisiones y cambios atravesados por un sinnúmero de emociones encontradas, que parece implicar un desgaste emocional, físico y psicológico muy fuerte. Sus relatos expresan miedos, inquietudes, tensiones, inseguridad, dolor, rechazo, violencia y ansiedad, aún en los casos en los que han podido estar acompañadas por la familia, la pareja o personas cercanas. Este acompañamiento, a pesar de ser fundamental como apoyo y solidaridad, se vive al margen de un proceso que es ante todo íntimo e individual, y que genera fuertes conflictos internos y resulta extenuante para ellas, lo que puede percibirse en el siguiente segmento discursivo:

... y se me fueron los años, ya un momento despierto y digo “bueno qué he hecho de mi vida o sea, ni he logrado todo lo que quería... y he puesto esta parte tan importante de mi vida como en espera” porque siempre, de hecho nunca me concentraba, siempre era “algún día, algún día, espera, ten paciencia, algún día, ya lo harás” y así, eso pasó, el trabajo me distrajo, toda esa forma de ser que generé me distrajo. Siempre viví en la represión. Me daba tanta tristeza, yo veía a otras mujeres y decía “¿por qué yo no?, ¿por qué no puedo ser?, ¿por qué yo no puedo ser femenina?, ¿por qué no me

puedo arreglar?, ¿por qué no me puedo expresar de esa manera?” Y me daba mucha tristeza y me deprimía, además que en la adolescencia este tema me llevó a tener ansiedad, de hecho me enfermé de los nervios y mi sistema digestivo, pues me imagino, colitis nerviosa, mucha ansiedad por tenerlo, porque lo contenía. En todo mi trabajo tuve muchas responsabilidades y cumplí con ellas, pero siempre conteniendo esto: “es que yo quiero, es que por qué, es que algún día, es que cuándo...” Es muy complicado, pocas personas lo pueden visualizar, comprender, pero la verdad es feo, o sea no es fácil, le digo a mi pareja, no es nada fácil ser trans, la verdad es muy difícil (Mujer # 3, Entrevista # 1, 19 de febrero, 2016).

□ El proceso de transición y de “salir a la luz pública” con la identidad que es esencial a su persona, resulta un proceso que las coloca en una situación de vulnerabilidad. Sus narrativas reflejan las tensiones existentes entre el discurso de la norma y del derecho, y las realidades socioculturales y contextuales con que se enfrentan en su vida cotidiana. En principio resalta la noción de autodeterminación entendida como la posibilidad de que cada persona defina para sí la orientación sexual o identidad de género que es esencial para su personalidad, misma que constituye un aspecto fundamental de su ser, de su dignidad y de su libertad (Principios de Yogyakarta, 2007: 12); esta determinación se sostiene en una resistencia a adaptarse a las expectativas sociales convencionales, que no aceptan la libre expresión de su iden-

tidad de género y de su personalidad, y que incluso las estigmatiza y las coloca en una situación de desventaja, riesgo y vulnerabilidad. En dos de los casos, se observa una notoria resistencia a las formas de socialización tradicionales y a la cultura moral y religiosa, así como a las expresiones sociales de machismo y control patriarcal. La siguiente expresión narrativa pone en evidencia estas tensiones:

Antes, imagínate en la calle toda frustrada, enojada, no queriendo ver a nadie, es decir, sí se nota, porque era muy agresiva, hasta me daban un volante y ni volteaba a ver, pero es por el miedo, el mismo miedo, las miradas, porque es difícil. Yo le decía a Óscar (un amigo trans), es bien difícil que cada 5 minutos te encuentres con un imbécil que está haciendo un teatrito o está diciendo “mira güey, te hablan” o sea es desesperante digo, tal vez, a mí me pasaba que salía en la mañana y era, como un nivel que se iba bajando, bajando hasta que ya no tenía cordura, ya quería agarrarlos a golpes *¿sabes?*, era como, es que dices: “una vez, está bien, dos veces se pasa, ipero 15 ó 20 veces al día!” ¡Qué horrible sociedad estoy viviendo!, qué poco respeto, cuánta gente insegura *¿no?* (Mujer #1, Entrevista # 2, 29 de febrero, 2016).

□ Cada una de ellas ha experimentado miedo y rechazo en el ámbito laboral al momento de decidir expresarse con la identidad de género que han asumido libremente. En todos los casos, expresan que su vida profesional ejercida como varones fue exitosa, productiva y bien acep-

tada por la sociedad. En cambio, relatan que al momento de transicionar y presentarse en sus espacios de trabajo como mujeres, han recibido rechazo y discriminación, reflejo de la dificultad social para trascender el mandato social del establecimiento legal y cultural del género, que involucra la personalidad jurídica (cambio de nombre-cambio de identidad), así como la expresión estética y funcional (social) de la identidad (a través de la vestimenta, los movimientos, los ademanes, el comportamiento, el uso de espacios determinados como propios de un género, por ejemplo, uso de baños). De una u otra forma, la situación laboral como mujeres trans se torna precaria e incierta, lo que en su momento les produjo ansiedad, angustia, depresión y problemas severos de salud. Los prejuicios sociales y el estigma hacia las personas transexuales y transgénero marcan y dificultan fuertemente su experiencia. Siguiendo el pensamiento de Enríquez (2013: 275), a través de sus narrativas podemos vincular la dimensión de lo subjetivo con lo estructural para dar cuenta de las condiciones de desigualdad y opresión en que transcurre la vida de estas mujeres, como se puede percibir en el siguiente relato:

Ahorita llevo una doble vida, digamos, ...la mayor parte del tiempo como mujer, pero en mi trabajo todavía no lo puedo hacer como quiero porque pues siempre he sido el... la jefa de la organización, y vendo imagen también entonces, pues no me es posible todavía. Estoy armando una estructura en donde yo esté detrás, siendo la cabeza pero detrás, pero bueno, a ver cómo me sale eso... ese plan, así es... y de

hecho precisamente es una lástima que haya tanto tabú a este tema porque yo como arquitecta, producía, generaba empleos... y con esta depresión me fui totalmente al piso, de tener una empresa de 100 trabajadores más o menos, a nada, o sea, no tenía ganas de nada, me la pasaba acostada todo el día... ha sido muy difícil (Mujer # 3, Entrevista # 1, 19 de febrero, 2016).

□ En todas las historias de vida de estas mujeres resulta sustancial el reconocimiento y aceptación de la madre, y especialmente el hecho de ser nombradas por ésta con su nombre de mujer. Esta situación resalta por un lado, el vínculo emocional y afectivo que se tiene con la madre y su impacto en la configuración subjetiva de las mujeres; y por otro, el papel que representa el “nombre propio”, que desde el pensamiento de Bourdieu (1997: 78) simboliza el designador rígido más evidente del que dispone el mundo social para unificar el yo, mediante el cual se instituye una identidad social constante y duradera. “El nombre es el testimonio visible de la identidad del que la lleva a través de los tiempos y de los espacios sociales...”. En ellas, el nombre es aceptación, reconocimiento, valoración y no discriminación. Es un elemento clave de su autodeterminación, tal y como se puede apreciar en el segmento discursivo que se presenta a continuación:

El asunto es que, yo le dije a mi mamá: “ya no quiero que me digas Sergio, ya no quiero que me digas hijo, quiero que me digas hija y Virginia. Soy quién soy, soy Virginia, soy mujer y

así se va a quedar. Y si quieres estar conmigo, qué chido mamá, y si no quieres estar conmigo, pues como vas" (Mujer # 2, Entrevista # 2, 3 de octubre, 2015).

- En varios momentos narrativos, su construcción se expresa haciendo uso de un lenguaje sostenido en el discurso del derecho. Lo conocen, lo utilizan para expresarse, para explicarse, para justificarse, para defenderse, para definirse. Como lo plantea Salgado (2008: 14) retomando palabras de Alicia Ruiz: "El derecho no es únicamente un conjunto de normas. En la constitución del sujeto de derecho, así como en el reconocimiento de identidades individuales y colectivas, están presentes todos los niveles del discurso jurídico". Como ya se ha planteado con anterioridad, en el discurso entra en juego la producción subjetiva, que se entrelaza en una red de relaciones de poder, en un espacio y tiempo determinados. Aquí se pone de manifiesto el concepto de performatividad de Butler (1998) como configurativo de la subjetividad del ser mujer. Tal y como se expresa a continuación: "Ejercer el poder, digo... bueno sí, ejercer el poder y ejercer el derecho, no implica una lucha, la única manera de garantizar que el derecho exista, es que lo ejerzas, ¿sí?" (Mujer # 2, Entrevista # 2, 3 de octubre, 2015).
- Otro eje que parece atravesar la apropiación subjetiva del derecho, es el hecho de que la educación, la posición económica o social, el capital social y simbólico que se posee, la pertenencia o no a etnias indígenas, son factores que influyen en la manera en que estos derechos son entendidos, ejercidos y apropiados por las mujeres. En todos los casos estudiados hasta ahora, la información, las redes de relación, el capital

social y de conocimiento con que se cuenta, posibilitan y determinan la forma en cómo se toman las decisiones, como por ejemplo el consumo de hormonas como parte de la transición, a qué médicos acudir para el acompañamiento de su tratamiento hormonal, en qué momento puede resultar idóneo llevar a cabo intervenciones quirúrgicas para su transformación estética y corporal, la búsqueda de profesionales de la psiquiatría y/o psicología para llevar a cabo la transición con asesoría profesional, el estudio de los distintos recursos legales y jurídicos que amparan sus derechos sexuales, así como el impacto que estas decisiones tienen en la vivencia de su proceso de transición. Este aspecto se puede percibir en el siguiente discurso narrativo:

Entonces empiezo a buscar más información y conozco la palabra transexual, ahí es donde encuentro información de un psicólogo del Estado de México y tiene como una tesis, si lo puedo llamar así, un estudio que se llama “Cuando el cuerpo no corresponde a mi mente” y él explica que el cerebro es un CPU masculino con tarjeta y que todo lo que corre es femenino y al revés. Entonces yo empiezo como a sentir en mí ya como cierto confort de que no soy una anomalía o que no soy un tipo de gay raro, o sea porque nunca me sentí gay... pero empiezo yo a darme cuenta de que no es un caso muy aislado, o sea que sí es una cuestión social (Mujer # 1, Entrevista # 1, 17 de octubre, 2016).

- Resulta interesante resaltar el papel de la paternidad (que no maternidad) como elemento sustancial en el proceso de autoconfiguración como mujer; dos de ellas hacen referencia explícita a la importancia de ser buenos padres (no madres), estar presentes y responsabilizarse del cuidado de sus hijos, sea guiadas por un imaginario deseable de asumir una paternidad (que no se le ha permitido desempeñar), o por el ejercicio cotidiano y comprometido (al ser padre de dos hijos). Importa resaltar el imperativo de la paternidad (asunción desde el imperativo biológico) en oposición al de maternidad (asunción de identidad de género distinta a la existente cuando llegaron a ser padres). Esta noción se puede encontrar en el relato que se presenta a continuación:

Lo único que considero en algún momento, que si yo llego a pasar desapercibida como mujer, o medio desapercibida, y de pronto no sé, estamos en algún restaurant y me digan: “papá”, a lo mejor eso sí, no porque me incomode que me digan papá, sino que nos expondría a todos, no sé si eso, a lo mejor más grandecito llegue a decirle: “mira por esta razón, cuando estemos en lugares públicos hazlo de otra manera”. No sé, es algo que empieza a verse, pero que diga “no, ahora yo soy la mamá”, no, ella es su mamá, yo soy su papá. Es así, punto y yo me sigo sintiendo su papá (Mujer # 3, Entrevista # 2, 26 de febrero 2016).

- La fuerza configurativa del ser mujer tiene un anclaje potente en la experiencia del propio cuerpo; al ser expresión de identidad, de sexua-

lidad y anclaje de subjetividad, se hace énfasis en el poder que tiene en este proceso la percepción del propio cuerpo, la proyección del propio cuerpo deseado y anhelado (y por el cual luchan), así como la vivencia de su sexualidad. La cosmética del cuerpo es un aspecto que se va produciendo en cada una de acuerdo con su propia experiencia de transición, su capital social y cultural enmarcado en un ambiente social particular (familiar, laboral, educativo, religioso) en que se desen- vuelven, el ámbito del trabajo o de la profesión que ejercen, así como con la información y el conocimiento al que tienen acceso. Todos estos elementos las van llevando a tomar decisiones en torno a su cuerpo, su estética y su transformación. Por otro lado, en el ámbito de la sexualidad, todas refieren que a partir del momento en que transicionan hacia su identidad de mujer, las relaciones íntimas, eróticas y sexuales cambian radicalmente, lo que impacta no sólo el área de la actividad sexual, sino la relación de pareja en su totalidad. Esta situación se refleja claramente en el siguiente segmento discursivo:

iAh, no, no, ser mujer...no!, digo... es que mucha gente cree que estás loca, porque dices que eres mujer al verte así, pero pues así es el cerebro, yo me considero mujer, no porque tengo físico de hombre. Escuché a David Barrios, pues a varios de ellos, de las autoridades en la materia que dicen que “lo que uno es está entre las orejas”, o sea, y yo me siento mujer. De hecho tengo proyectado hacerme una feminización facial, pero en partes, no quiero someterme a una cirugía de 5 ó 6 horas continuas de anestesia general.

Quiero primero una cosita y luego otra para minimizar riesgos. Lo primero que me voy a hacer pronto, si Dios quiere, es la nariz y la manzana, porque pues son como que muy evidentes, la manzana y la nariz la tengo muy grande, entonces pues, una nariz femenina; siempre soñaba con tener la nariz... y siempre lo decía desde pequeña y desde adolescente, y mi mamá me decía, “no estás conforme como yo, como Dios te trajo al mundo”. Como siempre, ella es muy, muy religiosa (Mujer # 3, Entrevista # 1, 19 de febrero, 2016).

- Las sujetos manifiestan una conciencia práctica y discursiva importante de las condiciones histórico-contextuales de su entorno que enmarcan su proceso de transición; esta conciencia les permite decidir, día a día, las formas de actuar y comportarse, de mostrarse, de expresarse, dentro o fuera del género que las define; conciencia que les ofrece recursos para cuidarse y protegerse, y a la vez para ir preparando el momento propicio para tomar decisiones puntuales en torno a la expresión de su identidad de género. Se vuelve así visible, desde la perspectiva de Giddens (2006), la fuerza que opera la estructura en la conformación del sujeto y las posibilidades y oportunidades de actuación que se le ofrecen al sujeto, desde la estructura misma, para acceder al capital simbólico y apropiarse del derecho, constituyéndose en sujetos-agentes en la medida en que van siendo capaces de decidir su rumbo como mujeres trans, y dar cuenta discursiva de su hacer. Este aspecto se percibe en el siguiente texto autobiográfico:

Quizás porque es mi experiencia y entonces he de comentarlo en primera persona. Por supuesto y coincido que lo descubrí, pero no pude vivir mi propia sexualidad hasta que la elegí. Fue sólo hasta que me di cuenta que mi camino era distinto al de mi familia de sangre y al de mis amistades y conocidos. Y todavía había que lidiar con el infierno y la condena eterna, que empezaría justo cuando tomara la decisión de caminar mi camino, dejando el de las personas de la esfera social en la que crecí. Desde los colegios maristas hasta el Estado Laico, las mojigaterías y los dobles discursos, cuidando de mí misma y conociéndome simultáneamente, eso por más que lo digan y pregonen no surge por instinto, sino como un acto de volición, desde la inconsciencia hasta la conciencia de ser. Mientras tanto había que ser lo que todo mundo decía que tenía que ser por asignación gubernamental y por mandato divino. Estudiar la licenciatura en Ciencias de la Comunicación tuvo como propósito tratar de entender la práctica social del lenguaje y encontrar los recursos necesarios para hacerme entender con las personas de mi entorno. Veinte años después me enteré que no era que no pudieran entender mi situación sino que no querían entender. Entonces comprendí que era necesario arriesgarme a perderlo todo para ganar mi propia vida (Mujer # 2, fragmento de texto autobiográfico, 20 de febrero, 2016).

- Aunque de manera diferenciada, cada una hace referencia a la admiración o envidia que sienten hacia las mujeres en su trayectoria de vida. En algunos casos esta admiración se hace más evidente hacia mujeres travestis, al grado de por un momento definirse a sí mismas como tal. En todos los casos pareciera que van construyendo en su interior un modelo de mujer que poco a poco irán performatizando, una que se resiste a ciertas normas, a ciertas categorías de ser mujer, conformando así sus propios regímenes de constitución de la identidad de género. Estas prácticas que van reproduciendo para irse mostrando e irse construyendo mujer, ejemplifican vívidamente el concepto de performatividad de Butler (1998), quien plantea que el género es el resultado de un proceso mediante el cual las personas recibimos significados culturales pero también los innovamos. Butler, a través del término teatral *performance*, cuestiona las normas del binarismo de género, y plantea que el género ya estuvo ensayado, como un libreto que requiere ser actualizado y reproducido una vez más como realidad. Una acción social requiere una *performance* repetida, y es justo lo que se ve reflejado en el discurso narrativo de cada uno de los casos de estudio analizados en este trabajo.
- Se puede afirmar que el discurso de los derechos sexuales las atraviesa y se expresa a través de la manera en que dan cuenta discursivamente de procesos subjetivos-afectivos importantes en la apropiación del derecho. Sus historias de vida expresan cómo el rompimiento del orden social, a través de ciertas prácticas impulsadas por la capacidad de agencia y reflexividad del sujeto, se convierten en prácticas performativas (que prefiguran, y preconstruyen lo que viene) desde un

sujeto que está colocado en un lugar estratégico en la estructura, que le permite volver deseable ese otro orden para los demás y/o para sí mismo. Es aquí donde se hace evidente la dimensión política de su práctica. Ya que la participación y la no participación, las prácticas y las no prácticas también construyen subjetividades, como se puede observar en el discurso que se presenta a continuación:

Yo tengo mi perspectiva muy particular, soy la única *mujer de género* asumida como tal. En una plática en psicología, en la escuela de psicología explicándoles lo de mujeres de género, yo les decía: “es que ustedes también son mujeres de género, todas las mujeres somos mujeres de género, si ustedes revisan su acta de nacimiento dice sexo femenino, no dice mujer. Y en los otros casos dice sexo masculino, no dice hombre”. Hombre y mujer llega en la mayoría de edad y en todos los documentos oficiales aparece a partir de la mayoría de edad. En la CURP, en la clave única, ya se está metiendo aunque seas menor de edad, pero eso es... esos son rezagos del antiguo sistema legal en donde no se respeta el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad, o sea, no le puedes decir a un niño que es hombre, a menos de que ya se haya desarrollado completamente su personalidad (Mujer # 2, Entrevista # 2, 3 de octubre, 2015).

□ Otro elemento interesante que se hace visible en los tres casos de estudio es que a lo largo del proceso de recuperación del relato

autobiográfico se percibe, tal y como lo señala Bourdieu (1997: 75) el deseo por dar sentido a lo que se narra, la intención de construirlo desde una lógica retrospectiva y prospectiva que ofrezca coherencia a lo narrado, y que a lo largo del curso de la entrevista va tomando sentido para sí mismas, como herramienta de conocimiento y reflexividad, hacia la transformación personal.

### **Preguntas a los hallazgos: categorías de análisis del proceso de configuración del sujeto mujer**

Desde los datos que se han ido construyendo a partir de estos casos de la investigación en curso, y consi-

derando que lo que nos interesa es discutir la relación entre el género como categoría analítica, los derechos sexuales como dispositivo de configuración subjetiva y la noción de biopolítica, se plantean algunos cuestionamientos que nos ayudan a ampliar la comprensión y la discusión acerca de la apropiación de los derechos sexuales como dispositivo biopolítico presente en el proceso de configuración del ser mujer.

- Preguntarse por la posibilidad y necesidad de construir un mejor lenguaje que permita nombrar las múltiples maneras de entender, percibir, explicar y vivir el género y la sexualidad que no encajan fácilmente en la norma binaria (hombre/mujer, macho/hembra), que reconozca y visibilice la complejidad del proceso de constitución de múltiples posibilidades que existen de ser mujer o de ser hombre, más allá de preconcepciones sexo-genéricas excluyentes y binarias, ancladas en las características sexo-genitales de los sujetos.

- Preguntarse por el impacto en el orden sexosocial legitimado de los “nuevos” modos y métodos de normalización que han surgido a raíz de la necesidad de visibilizar la amplia diversidad dentro de la diversidad; preguntarse por los efectos revolucionarios y por los efectos perversos de la visibilización, y la forma que esto podría estar impactando el funcionamiento de la matriz normativa sexo-genérica, que articula fuertemente el sexo, el género y el deseo sexo-erótico-amoroso.
- Entrever las consecuencias políticas y socioculturales del conocimiento y la apropiación del dispositivo de los Derechos Sexuales por parte, en este caso de las mujeres, y su impacto en la dinámica social, económica y cultural en el contexto local y nacional. Conviene comprender cuál podría ser el lugar de los Derechos Sexuales en el ámbito académico y legislativo para su adecuada defensa, promoción y apropiación, desde una perspectiva de género y de derechos humanos.
- Frente a tres casos particulares donde el conocimiento y la apropiación de ciertos derechos sexuales han sido elementos clave para que las mujeres se reconozcan como tales (dentro, fuera o en el borde de la normatividad sociosexual legitimada), conviene preguntarse de qué forma el género como tal atraviesa la configuración de los sujetos en cuanto a su identidad de género y social. Cuestionamos cómo la presencia (o ausencia) de los mandatos culturales, como el de la maternidad y el de ser hombre en correspondencia a las características de un cuerpo con genitales masculinos, y los procesos de negociación de estos mandatos culturales, permiten analizar los procesos de configuración de identidades naturalizadas y los impactos en la configuración subjetiva del ser mujer.

## **A manera de cierre: algunas reflexiones para repensar el género y su amplitud de mirada**

Si bien hoy en las Ciencias Sociales es posible trabajar desde el postulado de la no natural asociación del sexo

con el género, se reconoce la base biológica desde la cual se construye social y culturalmente el género, y se entiende que el género es una categoría y un concepto que instala las diferencias de hombres y mujeres. Nos preguntamos cómo es que esta categoría es todavía potencialmente explicativa frente a situaciones y condiciones de construcción de identidades genéricas que parecen romper la unívoca realidad sexo-genérica de hombre/mujer que sostiene el modelo sociosexual instituido.

El trabajo en torno a las identidades de género obliga a cuestionar el trabajo explicativo que se hace desde las Ciencias Sociales, ya que hoy es posible nombrar una variedad importante de identidades de género: hombre, mujer, ni hombre ni mujer, hombre y mujer simultáneos, hombre y mujer alternadamente. Habrá que preguntar si el concepto de género permite la amplitud de mirada para dar cuenta de las diversas formas en que los sujetos sociales construyen y experimentan la identidad de género, porque si bien permite pensar, analizar, criticar, denunciar y transformar las relaciones sociales entre los sexos, su potencia explicativa está en pensar estas relaciones, y habría que reforzar su capacidad para explicar la subjetivación del género en oposición (y no en concordancia) a las características sexuales del cuerpo.

Ahora bien hay que reconocer que como plantea Joan Scott (1990), el género, como categoría de análisis, sólo es útil como pregunta, en tanto permite analizar cómo los roles y el simbolismo sexual funcionan para

mantener un orden social particular, o para promover el cambio. Estamos frente a sujetos y condiciones que evidencian cambios importantes en las formas de entender ser hombre o ser mujer; comprender cómo se negocian los mandatos culturales de ser mujer, por ejemplo en el caso del deseo o no de enfrentar la maternidad y la paternidad, o en lo que refiere a la fractura del sistema sexo-genérico imperante que establece la natural asociación del cuerpo sexuado con la identidad de género, que permite a los sujetos construir (y no aceptar solamente) y decidir el género al que se quiere pertenecer, o más lejos aún, posibilita decidir no pertenecer a ninguno de ellos (ni hombre, ni mujer).

Nos preguntamos de qué forma podríamos ampliar el concepto y la categoría de género para dar cabida no sólo a la posibilidad de pensar el género al margen de las condiciones sexuales de los cuerpos, sino a la posibilidad de pensar el género como un abanico de mundos identitarios que maximicen la combinación del ser hombre o ser mujer, y romper con la concepción de mundos unirelacionales, binarios, excluyentes y opuestos.

Es posible que el concepto y la categoría de género, para pensar los procesos de construcción de identidad de los sujetos sociales, no estén dirigiendo la mirada analítica a lo que resulta imperativo: abrir la posibilidad de hablar de identidades, de géneros, y de combinaciones posibles entre ambas, invisibilizando así las múltiples formas de ser hombre y de ser mujer, o de renunciar a la asunción de un solo género determinado, es decir, vivir sin participar del sistema sexo-genérico instituido y legitimado.

## Bibliografía

- AMUCHÁSTEGUI, Ana y RIVAS, Marta (2005). "Procesos de construcción subjetiva y el reconocimiento de los derechos sexuales", en *Anuario de Investigación*. México D.F.: UAM-X.
- AMUCHÁSTEGUI, Ana (2013). "La experiencia del aborto en tres actos: cuerpo sexual, cuerpo fértil y cuerpo del aborto", en Rodrigo PARRINI (coord.) *Los archivos del cuerpo ¿Cómo estudiar el cuerpo?* México: PUEG.
- AMUCHÁSTEGUI, Ana, FLORES, Edith y ALDAZ, Evelyn (2015). "Disputa social y disputa subjetiva. Religión, género y discursos sociales en la legalización del aborto en México", en *La Ventana Revista de Estudios de Género*, Núm. 41, enero-junio de 2015, Universidad de Guadalajara.
- ARFUCH, Leonor (2013). *Memoria y autobiografía*, Buenos Aires: FCE.
- BOURDIEU, Pierre (1997). "La Ilusión Biográfica", en *Razones Prácticas. Sobre la Teoría de la Acción*. Barcelona: Anagrama, pp. 74-83.
- BUTLER, Judith, (1998). "Actos performativos y constitución de género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista", en *Debate Feminista*, No. 18, pp. 296-314, México, D.F.; UNAM.
- (2006). "Regulaciones de Género". En *La ventana Revista de Estudios de Género*, Núm. 23, pp. 7-35. México: Universidad de Guadalajara.
- (2007). *El género en disputa. Feminismo y subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- CABRAL, Blanca Elisa y GARCÍA, Carmen Teresa (1997). "El género. Una categoría de análisis crítico para repensar las relaciones sociales entre los sexos". En *Saber ULA*, Universidad de Los Andes, Venezuela.

- Repositorio de la Universidad de Los Andes, Venezuela. Consultado en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/16344/1/genero-categoría.pdf>
- ENRÍQUEZ ROSAS, Rocío (2013). “La Subjetividad interrogada: método biográfico y análisis social contemporáneo”, en *La Historia Oral y la Interdisciplinariedad. Retos y Perspectivas*. México: Universidad de Colima.
- GIDDENS, Anthony (2006). *La constitución de la sociedad. Bases para una teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- FOUCAULT, Michel (1984). “El Juego de Michel Foucault”, en *Saber y Verdad*. Madrid: La Piqueta.
- LAMAS, Marta (1995). “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género” en *La Ventana Revista de Estudios de Género*, Núm. 1, Universidad de Guadalajara, pp. 9-53 Consultado en <http://www.revistascientificas.udg.mx/index.php/LV/article/view/2684/2437>
- LAURRARI, Maite (1999). *Anarqueología. Teoría de la verdad en Michel Foucault*. Valencia: Eutopías.
- ORTÍZ PALACIOS, Luis Ángel (1999). “Acción, Significado y Estructura en la Teoría de A. Giddens”, en *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 6, núm. 20, septiembre, 1999, México: Universidad Autónoma del Estado de México. Consultado en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10502002>
- PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la

- Identidad de Género*, (2007). Consultado en: [http://www.yogyakarta-principles.org/principles\\_sp.pdf](http://www.yogyakarta-principles.org/principles_sp.pdf)
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, Gregorio; GIL FLORES, Javier y GARCÍA JÍMENEZ, Eduardo (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga: Aljibe.
- SALGADO, Judith (2008). *La reapropiación del cuerpo: derechos sexuales en Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- SCOTT, Joan (1990). “El género: una categoría útil para el análisis histórico” en Nash y Amelang (eds.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Alfons el Magnanim.
- SEXUAL RIGTHS INITIATIVE (SRI)/INTERNATIONAL PLANNED PARENTHOOD FEDERATION (IPPF) (2011). *Manual para defensores*. Consultado en: [www.sexualrightsinitiative.org](http://www.sexualrightsinitiative.org)
- SOSSA, Alexis (2012). “Análisis desde Michel Foucault referentes al cuerpo, la belleza física y el consumo”, en *Polis* [en línea], 28/2011, Publicado el 15 de abril. Consultado en: <https://polis.revues.org/1417>
- TOURAINÉ, Alain y KHOSROKHAVAR, Farhad (2002). *A la búsqueda de sí mismo*. Barcelona: Paidós.